



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través del Ministerio del Interior, se expida en relación a la tramitación de Pasaportes que se realiza en el ámbito del Registro Nacional de las Personas, informando lo siguiente:

- a) Explique cuál es el trabajo de coordinación y control que se está llevando a cabo en el marco de la ley 17.971, con las delegaciones abiertas en los Registros Civiles provinciales, a fin de evitar la interrupción del servicio de tramitación de pasaportes, siendo que existen provincias que ha suspendido el trámite de expedición y/o renovación de los mismos a causa de las medidas sanitarias vigentes.
- b) Asimismo exprese ¿cual es número de requerimientos en todo el país para tramitar la obtención del nuevo pasaporte, o su correspondiente renovación?
- c) A raíz de la situación epidemiológica de público conocimiento y el aumento de casos COVID-19 de las últimas semanas en todo el país, cuyo impacto podría repercutir en el esquema de atención al público, desde el Registro Nacional de las Personas: ¿como pretenden garantizar la efectiva prestación del servicio de expedición de pasaportes, a través de las oficinas digitales y Centros de Documentación Rápida de todo el país?

David Pablo Schlereth

Firmado digitalmente

por David Pablo Schlereth

Fecha: 2020.09.24
11:38:38 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Acompañan:

Polledo, Carmen - Patiño, Jose Luis - El Sukaria, Soher - Stefani, Héctor Antonio -
Brambilla, Sofía - Torello, Pablo - Nuñez, José Carlos - Orrego, Humberto Marcelo -
Aicega, Juan - Schiavoni, Alfredo Oscar - Ruarte, Adriana Noemí - Frigerio, Federico -
Sánchez, Francisco.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como consecuencia de la emergencia epidemiológica del COVID-19, se han dado origen a diversas medidas sanitarias para prevenir su contagio en todo el territorio nacional, cuyo impacto se vio reflejado en el curso normal de los trámites administrativos en las diferentes reparticiones públicas, incluido el ámbito del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), que ha suspendido tramites destinados a la expedición y renovación de pasaportes para ciudadanos que deseen viajar al exterior, es que consideramos oportuno solicitar al P.E.N se expida en relación a la temática.

Concretamente desde la sitio web del RENAPER¹, se informa la cancelación de turnos para la realización de los diferentes tramites que se realizan en el organismo, incluidos los correspondientes a la expedición y renovación del pasaporte. La misma situación se observa, por ejemplo, en la provincia de Neuquén a través del Registro Civil quien ha informado a la población desde su sitio web oficial² que han quedado suspendido los turnos asignados y también corren la misma suerte la asignación de nuevos turnos para la expedición de nuevos pasaportes y sus actualizaciones, ello con fundamento en el aumento de casos Covid-19, limitando su otorgamiento solamente para casos de urgencias impostergables y acreditables, a criterio discrecional del Registro y mediante documentación respaldatoria.

La misma situación se observa en otras provincias del país y que según la consulta realizada por un canal de noticias nacional³ al RENAPER, atribuyen la demora a la alta demanda de solicitud de turnos vinculados al trámite de pasaportes, sumado a

¹<https://www.argentina.gob.ar/turnos>

²<http://dprcp.neuquen.gob.ar/index.html>

³<https://www.infobae.com/sociedad/2020/09/22/en-la-mayoria-de-las-oficinas-del-renaper-habilitadas-no-hay-turno-para-tramitar-el-pasaporte-hasta-dentro-de-un-mes/?outputType=amp-type>



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

la reducción de vías para su otorgamiento, siendo que actualmente solo se podría realizar a través de la página argentina.gob.ar, sumada a algunas provincias que continúan con su trámite normal.

A raíz de ello, consideramos preocupante la suspensión de trámites de naturaleza esencial, que deja a la deriva a miles de argentinos que han tomado la decisión de tramitar su pasaporte, a fin de poder salir del país por la cusa que fuere y en el libre ejercicio de un derecho constitucional (conf. art. 14 CN); derecho que ha quedado supeditado a decisiones administrativas de las autoridades del RENAPER y los Registros Provinciales, aun con el agravante de que solo se cursaran los tramites de otorgamiento de pasaportes para situaciones excepcionales y debidamente acreditadas a criterio de la autoridad de registro (caso de la provincia de Neuquén), atribuyéndose ilegítimamente facultades constitucionales y legales que no posee.

Sabido es que la competencia exclusiva para la emisión del pasaporte es el registro Nacional de las Personas en el marco de la ley 17.971 y sus reglamentaciones, la que dispone la modalidad de su otorgamiento quien, a su vez, a delegado su tramitación a los diferentes Registros provinciales para cumplir con el cometido, quienes en su conjunto, están privando a gran parte de la población de acceder a un documento esencial para salir de país, atentando así con la efectiva prestación de un servicio esencial, que vale agregar, ha sido calificado así por la misma autoridad nacional, siendo que de la misma Disposición 163/2020 en su fundamento dispuso la innecesaridad de contar con guardias para el otorgamiento de DNI y pasaportes, en virtud de considerarse una prestación de servicio de carácter esencial e indispensable.

Insistimos en la importancia de garantizar la prestación de este servicio por parte del RENAPER en conjunto con los Registros civiles provinciales, adecuando los mecanismos necesarios para dar respuesta a la población, toda vez que la falta de



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

atención a los requerimientos de los ciudadanos en el otorgamiento de pasaportes y aun, la falta de certezas en el efectivo restablecimiento del sistema, repercute directamente en la imposibilidad de salir del país en clara vulneración de un derecho constitucional.

Es por ello, que dada la gravedad de la situación creemos oportuno el presente pedido de informes con el objeto de que el RENAPER se expida acerca de cuál es el trabajo de coordinación y control que se está llevando a cabo el organismo en el marco de la ley 17.971, con las delegación abiertas en los Registros Civiles provinciales; además cuál es numero de requerimientos en todo el país para tramitar la obtención del nuevo pasaporte, o su correspondiente renovación, siendo ésta, una información necesaria para tomar real dimensión del trabajo y valorar la adecuada respuesta del organismo; y por último, cómo pretenden garantizar la efectiva prestación del servicio de expedición de pasaportes, a través de las oficinas digitales y Centros de Documentación Rápida de todo el país.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de resolución.

Acompañan:

Polledo, Carmen - Patiño, Jose Luis - El Sukaria, Soher - Stefani, Héctor Antonio - Brambilla, Sofía - Torello, Pablo - Nuñez, José Carlos - Orrego, Humberto Marcelo - Aicega, Juan - Schiavoni, Alfredo Oscar - Ruarte, Adriana Noemí - Frigerio, Federico - Sánchez, Francisco.

David Pablo Schlereth

Firmado digitalmente

por David Pablo Schlereth

Fecha: 2020.09.24
11:39:10 -03'00'